

AGENCIA DE SEGUROS LUIS FERNANDO SALCEDO, S. L.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Limitadas se pone en conocimiento de los señores socios que la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 25 de octubre de 2006, acordó, entre otros, el aumento del Capital social en la cantidad de 4,94 euros para ajustar el valor nominal de las participaciones sociales a 6,02 euros la participación, con cargo a las reservas voluntarias que figuran en el último balance aprobado con fecha 12 de junio de 2006 de cuentas anuales del ejercicio anterior, artículo 198.3 del Reglamento de Registro Mercantil. Así mismo, se acordó en la misma Junta, el Aumento de capital social por la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento ochenta euros, mediante la emisión de nueve mil participaciones sociales de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicha ampliación se suscribirá en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial de Registro Mercantil. Para la creación de las nuevas participaciones sociales, cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posee. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de suscripción preferente, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante el plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la Sociedad.

Torrejón de Ardoz, 30 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios, Luis Salcedo Olmo y Purificación Salcedo Olmo.—70.500.

AIREGESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 17 de noviembre de 2006, recaída en autos 160/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional la empresa Airegestión, S. L., para el pago de 2.486,11 euros de principal, más 500 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Teresa Castilla Morán.—69.506.

AMETSA

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 6/06, seguida contra el deudor, AMETSA, se ha dictado el 20-11-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.177,22 euros de principal y de 1.111,89 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, María José García Rojí.—69.532.

AMPER, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 30 de noviembre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Marconi, 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760-Tres Cantos-Madrid, el día 15 de enero de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital por un importe nominal máximo de 2.929.691 euros, mediante la emisión de hasta un máximo de 2.929.691 nuevas acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal, con exclusión del derecho de suscripción preferente, que serán íntegramente desembolsadas mediante la compensación del crédito existente frente a la sociedad «Corporación IBV Participaciones Empresariales, Sociedad Anónima» hasta un importe máximo de 17.000.000 euros, que «Amper, Sociedad Anónima» adeuda a dicha entidad, en concepto de precio aplazado por la adquisición de la totalidad de las acciones de «Landata Ingeniería, Sociedad Anónima» No se prevé, consiguientemente, la suscripción incompleta. El tipo de emisión de las acciones a emitir (nominal más prima de emisión) será igual al promedio de los cambios medios ponderados de las acciones de «Amper, Sociedad Anónima» de las 40 sesiones bursátiles de la Bolsa de Madrid inmediatamente anteriores a la fecha prevista para la celebración en primera convocatoria de la Junta general que se convoca, y sin que, en ningún caso, el tipo de emisión pueda ser inferior al valor neto patrimonial por acción de las acciones de «Amper, Sociedad Anónima». Consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, así como la de determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice el aumento de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

Segundo.—Delegación de facultades para desarrollar, formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores.

Derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día: Los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. La referida solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de «Amper, Sociedad Anónima» y recibirse en el domicilio social (calle Marconi, número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta.

En el escrito de solicitud se hará constar de forma clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria y la identidad del solicitante. También se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta general en primera convocatoria.

Derecho de asistencia: De conformidad con los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta general podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros contables de las entidades adheridas a la sociedad de «Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear). Estas entidades facilitarán al accionista, para justificar su derecho de asistencia, la correspondiente tarjeta nominativa que acredite el número de acciones de que es titular.

El Registro de tarjetas de asistencia comenzará a las diez horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las doce horas, momento señalado para el comienzo de la Junta.

Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.